



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.106 DE 2025**

“Por la cual se crea el Programa Trayectorias Educativas Exitosas de la Universidad de Sucre – Trayecto U”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior" dispone que la educación superior es un servicio público cultural e inherente a la finalidad del Estado social de derecho y es deber del Estado y de las Instituciones de Educación Superior, adoptar políticas para facilitar el ingreso y permanencia de los estudiantes;

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió en el año 2015, la Guía para la Implementación del Modelo de Gestión de Permanencia y Graduación Estudiantil en Instituciones de Educación Superior, orientada a fortalecer la capacidad institucional para prevenir la deserción, desde el reconocimiento de las problemáticas y particularidades de cada institución;

Que de igual manera el Ministerio de Educación Nacional, en el año 2022, generó la nota técnica de Trayectorias Educativas, conceptualizando que las mismas, deben ser (1) Completas, permitiendo el tránsito armónico por los diferentes niveles educativos, desde la educación inicial hasta la educación superior; (2) Continuas, que los tránsitos por esos niveles educativos no se vean interrumpidos parcial o totalmente, y (3) de calidad, para que los aprendizajes sean significativos y permitan desarrollar capacidades, habilidades, competencias y valores necesarios para la construcción de proyectos de vida, la convivencia, la productividad y seguir aprendiendo a lo largo de la vida;

Que el Gobierno Nacional a través de la Ley 2307 de 2023 y el Decreto 2271 de 2023 reglamentó la política de gratuidad en la matrícula para la Educación Superior Pública, estableciendo como límite para permanecer como beneficiario de dicho programa el número de períodos académicos registrados en el Sistema de Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), para cada programa académico y el deber de las Instituciones de Educación Superior Públicas de implementar estrategias de acompañamiento a los beneficiarios de la Política de Gratuidad, que promuevan su permanencia y graduación;

Que el Acuerdo CESU 01 de 2025, por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad a nivel de programas e institucional, incorpora el Factor Permanencia y Graduación, en el cual se analiza la capacidad de las instituciones para prevenir la deserción y promover la graduación oportuna, considerando factores individuales, institucionales, académicos y socioeconómicos de los estudiantes, adaptando las estrategias de permanencia a las particularidades de cada institución y su contexto, incorporando la gestión de la permanencia y graduación como parte fundamental de la calidad educativa y asegurando que las políticas de ingreso y permanencia ofrezcan condiciones para



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.106 DE 2025

“Por la cual se crea el Programa Trayectorias Educativas Exitosas de la Universidad de Sucre – Trayecto U”

la graduación en los tiempos establecidos, sin importar las variables socioeconómicas o personales de los estudiantes;

Que se debe garantizar la existencia de procesos de seguimiento y evaluación de las estrategias implementadas para la permanencia y graduación, apoyados en herramientas como el Sistema de Análisis del Desempeño Institucional y de los Estudiantes (SPADIES), específico para el seguimiento y análisis de la deserción estudiantil, permitiendo a las instituciones identificar patrones y problemáticas específicas para tomar medidas preventivas;

Que la Política institucional de Bienestar Universitario (Acuerdo Consejo Superior No.29 de 2021), dispone que el principio rector del Bienestar es el Desarrollo Humano, enmarcado en tres amplias dimensiones, tales como: Formación integral, Mejoramiento de la Calidad de vida y Construcción y Fortalecimiento de la comunidad. Consecuentemente, en el año 2023, se creó el Programa “Conéctate con Bienestar”, orientado al acompañamiento y seguimiento psicoeducativo, para promover la permanencia estudiantil, el bienestar integral y el fortalecimiento de trayectorias educativas exitosas.

Que, el Consejo Superior actualizó la política de permanencia y graduación de los estudiantes Unisucreños, en la cual se dispone la creación de planes, programas y/o servicios que promuevan la formación integral, la permanencia y graduación oportuna, generando el marco estratégico para la creación del nuevo Programa de Trayectorias Educativas Exitosas, desde una visión integradora que involucre y amplie los componentes, rutas y actores necesarios para el seguimiento y acompañamiento de la comunidad estudiantil.

Que el Consejo Académico en sesión del 11 de agosto de 2025, estudió la propuesta, encontrando pertinente la creación del Programa, al estar acorde con el Proyecto Educativo Institucional – PEI y las políticas institucionales relacionadas y, en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Crear el Programa Trayectorias Educativas Exitosas “Trayecto U”, orientado a promover el desarrollo integral de los estudiantes, desde el inicio hasta la culminación satisfactoria de sus estudios, mediante estrategias que permitan diagnosticar e intervenir las posibles causas de deserción estudiantil, definiendo las rutas de orientación y acompañamiento para garantizar un proceso formativo integral y el fomento de la permanencia y graduación oportuna, en un marco de respeto por la dignidad humana, la diversidad e inclusión, como principios orientadores del Proyecto Educativo Institucional y desde la articulación de diferentes actores del área académica, Bienestar Social Universitario y otras áreas institucionales, para dinamizar los componentes académico, psicosocial, socioeconómico y de seguimiento, que



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.106 DE 2025

“Por la cual se crea el Programa Trayectorias Educativas Exitosas de la Universidad de Sucre – Trayecto U”

permitan el abordaje multicausal de los factores que impactan la continuidad y culminación exitosa de los estudios universitarios.

CAPITULO I
CONCEPTOS, OBJETIVOS, COMPONENTES Y ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

ARTÍCULO 2o. CONCEPTOS.

- **Permanencia:** Se asume como el proceso mediante el cual el estudiante que ingresa a la universidad en un determinado programa se mantiene en él durante el tiempo de sus estudios académicos. Para el cumplimiento de este proceso la Universidad implementa estrategias que favorezcan el paso de los estudiantes por un programa específico fomentando su graduación oportuna.
- **Retención:** es la habilidad de una institución para que el estudiante permanezca en ella desde la admisión hasta la graduación.
- **Deserción:** Estado de un estudiante que de manera voluntaria o forzosa no registra matrícula por dos o más períodos académicos consecutivos del programa en el que se matriculó; y no se encuentra como graduado, o retirado por motivos disciplinarios. La deserción es el resultado del efecto de diferentes factores como individuales, académicos, institucionales, y socioeconómicos.
- **Desertor de Programa:** Estudiante que no se matricula en el mismo programa académico durante dos o más períodos consecutivos y no se encuentra como graduado o retirado por motivos disciplinarios.
- **Desertor de la Institución de Educación Superior:** Estudiante que no se matricula en una Institución de Educación Superior durante dos o más períodos académicos consecutivos y no se encuentra como graduado o retirado por motivos disciplinarios.
- **Trayectorias Educativas:** (1) Completas, que los niños, niñas y adolescentes transiten de manera armónica por los diferentes niveles educativos, desde la educación inicial hasta la educación superior; (2) Continuas, que los tránsitos por esos niveles educativos no se vean interrumpidos parcial o totalmente, y (3) De calidad, para que los aprendizajes sean significativos y permitan desarrollar capacidades, habilidades, competencias y valores necesarios para la construcción de proyectos de vida, la convivencia, la productividad y seguir aprendiendo a lo largo de la vida (MEN 2022).



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.106 DE 2025

“Por la cual se crea el Programa Trayectorias Educativas Exitosas de la Universidad de Sucre – Trayecto U”

- **Graduado:** Estudiante que ha recibido el grado por parte de la Institución de Educación Superior como muestra de la culminación de su ciclo académico. Un estudiante que termina materias, pero que no ha obtenido el título es un egresado no graduado y puede ser catalogado como desertor de acuerdo con el criterio de deserción.
- **Tasa de Graduación Acumulada:** Proporción de estudiantes de todas las cohortes que se ha graduado de un programa académico de una Institución de Educación Superior hasta un semestre determinado. Es decir, el conteo acumulado de graduados hasta un semestre determinado de todas las cohortes que tienen hasta ese semestre, sobre el total de primíparos de dichas cohortes (SPADIES, 2020).
- **Factores de riesgo:**
 - Individuales: Factores relacionados con las características del individuo y su familia, sin involucrar aspectos socioeconómicos. Dentro de estos: Edad, género, estado civil, entorno familiar, salud física y mental, identidad cultural, incompatibilidad horaria con actividades extra académicas, expectativas, entre otros.
 - Socioeconómicos: Factores relacionados con las características socioeconómicas del individuo y su familia, tales como el estrato, situación laboral, situación laboral de los padres e ingresos, dependencia económica, nivel educativo de los padres, entre otros.
 - Académicos: Factores relacionados con las características de los programas académicos y del modelo de enseñanza-aprendizaje, así como del perfil académico del estudiante: institución educativa de procedencia del estudiante, desempeño académico, calidad del programa, métodos de estudio y aprendizaje, desempeño en pruebas de Estado, nivel de satisfacción con el programa académico, carga académica, número de materias y/o créditos, entre otros.
 - Institucionales: Factores relacionados con las características de la institución y del entorno institucional. Dentro de estos, la normatividad académica, becas, incentivos o auxilios, recursos universitarios tanto físico como tecnológicos, existencia de programas de seguimiento y acompañamiento, nivel de interacción personal con profesores y otros estudiantes, entre otros.

ARTÍCULO 3o. OBJETIVO GENERAL. Fomentar la permanencia y graduación de los estudiantes de la Universidad de Sucre, mediante estrategias integrales, focalizadas en los componentes académico,



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.106 DE 2025

“Por la cual se crea el Programa Trayectorias Educativas Exitosas de la Universidad de Sucre – Trayecto U”

psicosocial, socioeconómico y de seguimiento, para el abordaje multicausal de los factores que inciden en la deserción estudiantil, desde el diagnóstico e intervención, generando acciones que incidan en el mejoramiento del desempeño académico de los estudiantes durante su trayectoria educativa y la medición y análisis periódico de los indicadores de permanencia y graduación.

ARTICULO 4o. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Determinar los factores de riesgo de carácter individual, académicos, socioeconómicos o institucionales, que puedan afectar la permanencia y graduación, de la comunidad estudiantil Unisucreña.
- Desarrollar estrategias que promuevan el abordaje interdisciplinario y articulado de las variables que impactan la permanencia y graduación oportuna, desde la vinculación de los diferentes actores del proceso de intervención y seguimiento.
- Brindar asesoría, acompañamiento y seguimiento a los estudiantes, partiendo de la caracterización al momento del ingreso y durante el desarrollo de su proceso formativo, disponiendo de rutas y servicios dentro de los componentes académicos, socioeconómicos y psicosociales.
- Fortalecer la calidad del proceso formativo desde un enfoque integral, que privilegie el desarrollo del ser, desde las dimensiones emocional, mental, social y espiritual, articuladas a adecuados procesos de orientación vocacional.

ARTÍCULO 5o. COMPONENTES. El conjunto de estrategias para el fomento de la permanencia estudiantil y graduación oportuna, configuran una apuesta integradora que garantice el fortalecimiento del proceso formativo, el análisis de las condiciones socioeconómicas de los estudiantes, la atención psicosocial y la revisión continua de la eficiencia, eficacia e impacto de las acciones implementadas. Para tal fin, el programa se integra de cuatro componentes: Académico, Psicosocial, Socioeconómico y de Monitoreo y seguimiento.





UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.106 DE 2025

“Por la cual se crea el Programa Trayectorias Educativas Exitosas de la Universidad de Sucre – Trayecto U”

ARTÍCULO 6o. COMPONENTE ACADÉMICO. Orientado a desarrollar estrategias académicas desde el inicio del proceso formativo hasta la graduación, facilitando la inserción adecuada del estudiante en el sistema de educación superior, favoreciendo el mejoramiento del desempeño académico, mediante acciones de acompañamiento, que involucren estrategias pedagógicas y didácticas acordes a los estilos y ritmos de aprendizaje, el fortalecimiento de competencias básicas y en general acciones curriculares o de formación complementaria que garanticen el éxito académico e impacten positivamente la graduación oportuna, cobijando a estudiantes con dificultades en su proceso de adaptación a la vida universitaria, en condición de repitencia o en ruta de inclusión y atención diferencial.

Estrategias:

- Acompañamiento y Seguimiento Académico
 - Tutorías/Monitorías en cursos de alta reprobación, conforme a la reglamentación institucional.
 - Seguimiento al desempeño académico (repitencia, reprobación, situación del estudiante (activo-inactivo-PFU).
 - Fortalecimiento de competencias básicas (articulado al Programa Saber pro), conforme a resultados prueba Saber 11 al momento de ingreso.
 - Implementación de estrategias de intervención en el aula para nivelación y acompañamiento.
 - Talleres de formación complementaria (estilos de aprendizaje, técnicas de estudio, herramientas TIC para el aprendizaje, otros)
 - Inclusión (articulada a la Política de inclusión e Interculturalidad y Coordinada desde el Programa Unisucre-Inclusiva).
- Identificación de población en ruta de inclusión.
 - Formación de personal docente en estrategias pedagógicas y didácticas, desde y para la diversidad.
 - Desarrollo de plan de acompañamiento a la población pertenecientes a los grupos priorizados, en los diferentes programas académicos (personas con discapacidad, persona con talento o capacidad excepcional, personas pertenecientes a grupos étnicos, población LGBTIQ+-OSIGD, víctima del conflicto armado, población habitante de frontera, otros).
 - Implementación de ajustes curriculares con enfoque en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.106 DE 2025

“Por la cual se crea el Programa Trayectorias Educativas Exitosas de la Universidad de Sucre – Trayecto U”

elaboración de los Planes Individuales de Ajuste Razonables (PIAR).

- Seguimiento tiempo promedio de graduación.
 - Revisión y análisis tiempo promedio de graduación por programa.
 - Identificación de factores que obstaculizan la graduación oportuna.
 - Seguimiento e intervención de población egresada no graduada.
 - Generación de estrategias para la culminación exitosa de los estudios.

ARTÍCULO 7o. COMPONENTE PSICOSOCIAL. Incorpora estrategias de atención psicosocial, orientadas a conocer e intervenir factores de riesgo desde el primer ingreso, facilitar la adaptación a la vida universitaria, el desarrollo de habilidades blandas, la interacción social, la consolidación de su proyecto de vida y perspectivas de futuro, la disciplina y autorregulación, para un adecuado desempeño del estudiante. Este componente se desarrolla de manera articulada entre Bienestar Universitario y la IPS Centro de Diagnóstico Médico (en lo atinente a salud física y mental y programas de promoción y prevención).

Estrategias:

- Adaptación a la Vida Universitaria:
 - Inducción para nuevos estudiantes.
 - Presentación de Servicios de Bienestar Social Universitario.
 - Encuentros de Fortalecimiento Familiar.
 - Cátedra Vida Universitaria
- **Atención Psicosocial**
 - Orientación Psicológica.
 - Pruebas de Preferencias y Orientación Vocacional para estudiantes.
 - Talleres Psicoeducativos: “Métodos, técnicas y hábitos de estudio”, “Proyecto de Vida”, “Habilidades Blandas”, crecimiento espiritual, proyecto de vida, otros.
- **Atención en Salud** (articulado al Modelo Universitario de Atención en Salud, de la IPS Centro de Diagnóstico médico):
 - Aporte a la caracterización inicial, mediante la realización de Exámenes paraclínicos, médicos y ayudas diagnósticas.
 - Valoración médica (general o especializada) y por Psicología Clínica.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.106 DE 2025

“Por la cual se crea el Programa Trayectorias Educativas Exitosas de la Universidad de Sucre – Trayecto U”

- Detección de las necesidades en salud a partir del perfil de morbilidad y estilos de vida de la comunidad universitaria.
- Intervención desde las rutas de atención de: (i) Enfermedades de Transmisión sexual, (ii) Riesgo Cardiovascular (iii) Salud Mental.
- **Promoción y prevención** (articulado entre Bienestar Universitario y el Modelo Universitario de Atención en Salud - IPS CDM):
 - Diseñar e implementar actividades de promoción y mantenimiento de la salud, prevención, predicción de la enfermedad y, control y seguimiento de los factores de riesgos.
 - Capacitación en Estilos de vida saludable.
 - Prevención del consumo de sustancias psicoactivas, ETS, otros.
 - Jornadas y Brigadas de salud para la comunidad universitaria

ARTÍCULO 8o. COMPONENTE SOCIOECONÓMICO. Soportado desde las estrategias de apoyo socioeconómico dispuestas por la Universidad de Sucre, a través de Bienestar Social Universitario, que faciliten la permanencia de estudiantes económicamente vulnerables y que se encuentran reglamentadas institucionalmente.

Estrategias:

- **Apoyo Socioeconómico:**
 - Programa de promoción socioeconómica.
 - Plan padrino subsidio matrícula.
 - Plan padrino Almuerzo.
 - Incentivos culturales y deportivos.

ARTÍCULO 9o. COMPONENTE DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO: Ejecución de procesos de seguimiento y revisión de la información asociada a: caracterización estudiantil, principales factores que inciden en la deserción de la comunidad estudiantil Unisucreña, monitoreo de SPADIES y sistemas internos de seguimiento a la deserción; impacto de las estrategias desarrolladas en el resto de componentes con fines de retroalimentación y mejoramiento.

Estrategias:

- **Analítica de Información.**
 - Procesamiento y generación de reportes, conforme a los datos obtenidos en la caracterización inicial de estudiantes (integral), durante el desarrollo del



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.106 DE 2025

“Por la cual se crea el Programa Trayectorias Educativas Exitosas de la Universidad de Sucre – Trayecto U”

Programa Académico y los reportados desde la plataforma SPADIES.

- Aplicación de instrumentos de seguimiento a los estudiantes beneficiarios del Programa Trayectorias Educativas.
- Generación de informes de seguimiento a la deserción, analizando el comportamiento a nivel de programas e institucional y las diversas acciones realizadas para fomentar la permanencia.
- **Seguimiento y mejora.**
 - Reuniones con funcionarios de las diferentes unidades académicas, docentes de seguimiento académico y el equipo de Bienestar Social Universitario, para identificar fortalezas del procesos y acciones de mejoramiento.
 - Gestión de herramientas o software para la permanencia.
 - Seguimiento al tiempo promedio de graduación por programa y diagnóstico de factores que lo obstaculizan.
 - Informe de análisis del impacto generado por las estrategias implementadas y acciones de mejora.

ARTICULO 10. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO. El equipo responsable de la implementación del Programa de Trayectorias Educativas Exitosas estará conformado por:

- **Coordinador del Programa:** Será un profesional designado por la Vicerrectoría Académica, encargado de liderar técnica y operativamente el Programa de Trayectorias Educativas Exitosas. Este coordinador deberá trabajar de forma articulada con las estrategias institucionales de permanencia y graduación, en especial con los programas Saber Pro y UNISUCRE-Inclusiva, garantizando su integración. Funciones del Coordinador:
 - Diseñar, planificar y coordinar el plan de trabajo del programa.
 - Articular acciones con los equipos de los programas Saber Pro y UNISUCRE-Inclusiva, así como con otras dependencias institucionales vinculadas.
 - Hacer seguimiento y acompañamiento a los estudiantes priorizados en procesos de intervención académica, psicosocial y socioeconómica.
 - Consolidar y presentar informes periódicos de avance, participación y resultados del programa.



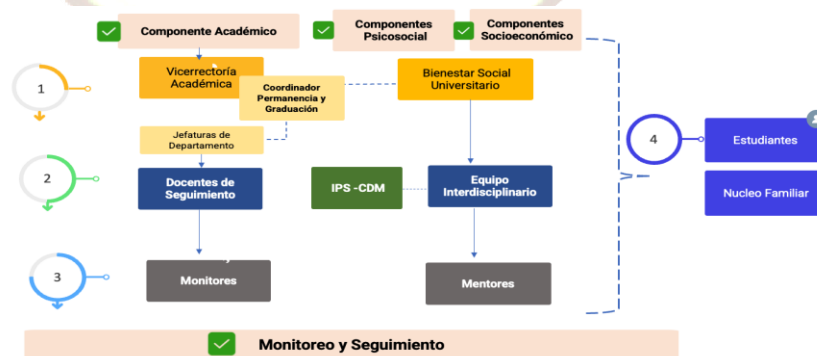
**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.106 DE 2025**

“Por la cual se crea el Programa Trayectorias Educativas Exitosas de la Universidad de Sucre – Trayecto U”

- Liderar espacios de formación, evaluación y ajuste de la estrategia de trayectorias educativas.
- Representar el programa en comités académicos, eventos y espacios de articulación interinstitucional.
- Docentes de Apoyo y Seguimiento del Programa Trayecto U: Son docentes designados por las facultades, que actúan como enlaces entre los programas académicos y las dependencias institucionales, con el fin de garantizar la operatividad del programa en cada unidad académica. Funciones de los Docentes de Apoyo:
 - Acompañar a los estudiantes priorizados en los componentes académicos, psicosociales y socioeconómicos definidos por el programa.
 - Apoyar la implementación de acciones de acompañamiento y monitoreo de los estudiantes en riesgo o con trayectorias interrumpidas.
 - Generar reportes de cumplimiento, participación y evolución de los estudiantes dentro del programa.
 - Promover la articulación del programa con iniciativas como Saber Pro, UNISUCRE-Inclusiva y otras estrategias de fortalecimiento académico y permanencia.
 - Participar en jornadas formativas, espacios de seguimiento y evaluación liderados por el coordinador del programa.

PARÁGRAFO. El Vicerrector Académico definirá el número de horas asignadas a los docentes de apoyo, garantizando criterios de equidad e igualdad para todos ellos.

ARTICULO 11. GESTIÓN DEL PROGRAMA. Disponer a efectos de garantizar la articulación entre los diferentes actores y dependencias vinculadas al presente programa, el siguiente esquema de gestión y asignación de responsabilidades:





UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.106 DE 2025

“Por la cual se crea el Programa Trayectorias Educativas Exitosas de la Universidad de Sucre – Trayecto U”

Vicerrectoría Académica:

- Lidera el proceso de implementación y ejecución de las acciones estratégicas para la permanencia y graduación oportuna.
- Lidera el diseño e implementación del presente programa, para abordar de forma integral la prevención de la deserción, mejorar el desempeño académico de los estudiantes y el logro de los resultados académicos.
- Orienta y brinda directrices a los Jefes de departamento y Docentes de seguimiento.
- Coordina el monitoreo y seguimiento general del Programa.

Bienestar Universitario:

- Lidera la identificación de los factores de riesgo de deserción y la intervención desde los componentes psicosocial y socioeconómico.
- Asume la consolidación integral de la información recopilada al momento de la caracterización inicial de los estudiantes y la remite a las instancias correspondientes.
- Activa el sistema de alertas tempranas y genera los reportes de seguimiento al cierre de cada periodo académico.
- Liderar el equipo interdisciplinario vinculado al proceso de intervención y seguimiento.
- En articulación con la Vicerrectoría Académica, se acompañará de docentes de apoyo a seguimiento académico en cada programa, articulando las estrategias que conduzcan a que el estudiante logre sus objetivos de formación integral, permanencia y graduación oportuna.

Coordinador de Permanencia y Graduación:

- Es el responsable de articular y hacer seguimiento a la implementación de la política de permanencia y graduación, en coordinación con las diferentes unidades involucradas. Tendrá a su cargo: Consolidar los reportes emitidos por las distintas dependencias y actores institucionales; Coordinar reuniones periódicas de seguimiento con los docentes de apoyo académico y de Saber Pro; Generar informes de avance y resultados para la Vicerrectoría Académica; Proponer ajustes o nuevas estrategias de intervención basadas en el análisis de datos y las necesidades emergentes; Promover espacios de formación y actualización para los equipos responsables de la implementación de la política; Acompañar técnicamente los procesos de evaluación de impacto de las estrategias de



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.106 DE 2025

“Por la cual se crea el Programa Trayectorias Educativas Exitosas de la Universidad de Sucre – Trayecto U”

permanencia y graduación, en articulación con las diferentes dependencias.

Admisiones, Registro y Control:

- Responder por la aplicación del instrumento de caracterización de ingreso y la captación de información asociada al desempeño en las Pruebas ICFES Saber 11, de los estudiantes admitidos (como criterio diagnóstico del desempeño en competencias genéricas), remitiendo al inicio de cada periodo académico, la información recolectada a la Vicerrectoría Académica y a la Dirección de Bienestar Social Universitario, para efectos de activar las rutas de acompañamiento y seguimiento.
- Generar información relacionada con la comunidad de estudiantes activos, inactivos y graduados y la remitirá para que Bienestar Social Universitario, Jefes de departamento y Docentes de seguimiento, puedan enfocar sus acciones en aquellos estudiantes que requieran atención prioritaria en el aspecto académico.

IPS- Centro de Diagnóstico Médico:

En el Marco de Modelo Universitario de Atención en Salud, de la Universidad de Sucre:

- Realizar los exámenes de ingreso orientados a valorar el estado de salud del estudiante admitido y los exámenes de seguimiento durante el desarrollo del programa académico.
- Detectar las necesidades en salud a partir del perfil de morbilidad y estilos de vida de la comunidad universitaria.
- Diseñar e implementar actividades de promoción y mantenimiento de la salud, prevención, predicción de la enfermedad y, control y seguimiento de los factores de riesgos.
- Desarrollar programas de intervención para incidir favorablemente en problemas de salud de los estudiantes, con alcance familiar en un marco de inclusión y salutogénico.
- Desarrollar en forma articulada con Bienestar Universitario, Jornadas y Brigadas de salud, dirigidas a la comunidad universitaria.

Jefatura de Programas:

- Responder por el seguimiento académico de los estudiantes en el Programa a su cargo.
- Organizar y coordinar la labor de los docentes de apoyo académico y apoyo a Saber pro, compartiéndoles las directrices institucionales.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.106 DE 2025

“Por la cual se crea el Programa Trayectorias Educativas Exitosas de la Universidad de Sucre – Trayecto U”

- Socializar con los docentes del programa la caracterización inicial y los estudiantes admitidos en ruta de inclusión, así como las estrategias y actividades a desarrollar en virtud de los programas institucionales.
- Velar por la participación de los estudiantes en las rutas diseñadas al interior del presente programa.

Equipo Interdisciplinario:

- Estará conformado por los profesionales adscritos a Bienestar Universitario y los vinculados a la IPS Centro de Diagnóstico Médico, a efectos de garantizar la integralidad en la atención al estudiantado desde las capacidades institucionales, en las áreas de: Psicología, Fonoaudiología, Trabajo social, Psiquiatría, Psicología clínica, Medicina general y especializada. Igualmente se integrarán a este grupo, los estudiantes en práctica, en cualquiera de estas áreas.
- Las responsabilidades de este equipo, se circunscriben a desarrollar las estrategias definidas dentro de las rutas de atención, en los componentes Psicosocial y Socioeconómico.

Monitores Académicos:

- Conforme a la reglamentación institucional para las monitorías de docencia, realizarán el acompañamiento semanal a los estudiantes vinculados al programa de seguimiento, especialmente los que presenten riesgo de deserción asociados a aspectos académicos, dentro de estos: bajo rendimiento académico, repitencia reiterada o proximidad a quedar excluido del programa académico.

Mentores:

- De forma voluntaria, los estudiantes podrán vincularse a través de Bienestar Universitario, a actividades de mentoría hacia sus pares de la comunidad estudiantil, vinculados al programa Trayecto -U. Este acompañamiento podrá darse en actividades lúdicas, espirituales, liderazgo, habilidades blandas y todas aquellas que faciliten la adaptación a la vida universitaria y mejoren el proceso de seguimiento y acompañamiento.

Planeación:

- Suministrar información relacionada con SPADIES (institucional/programa), con destino a la Vicerrectoría Académica, Bienestar Universitario y Jefaturas de Programas.

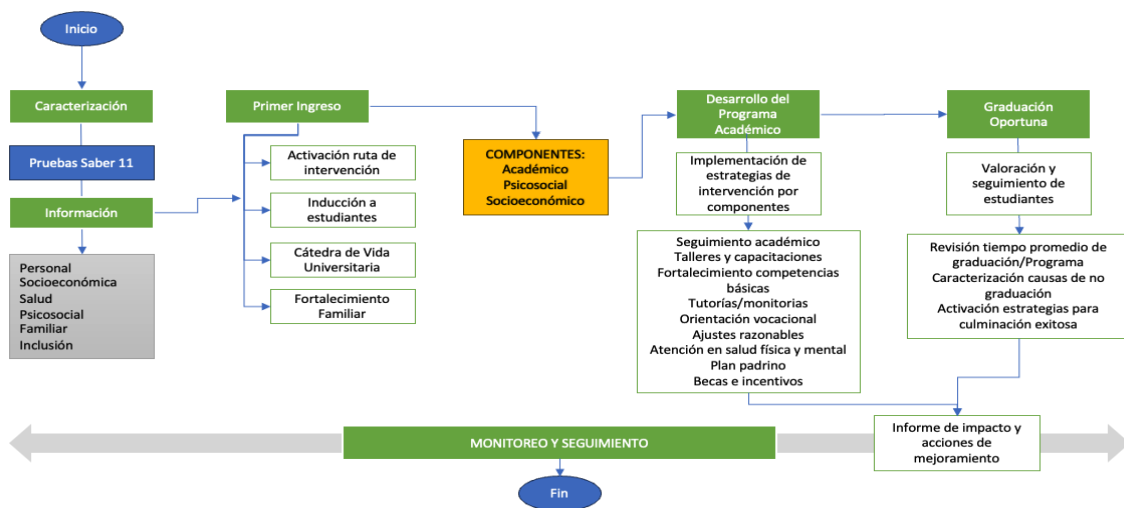


**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.106 DE 2025**

“Por la cual se crea el Programa Trayectorias Educativas Exitosas de la Universidad de Sucre – Trayecto U”

- Apoyar el proceso estadístico de consolidación de información relacionada con población de inscritos-admitidos-matriculados y graduados, conforme a los reportes SNIES por programas e institucional.
- Brindar apoyo estadístico a los Programas, a efectos de focalizar las estrategias de intervención y seguimiento a la población estudiantil y a los egresados no graduados.

ARTÍCULO 12. FLUJO PROCEDIMENTAL.



- **Caracterización Inicial:** inicia desde el proceso inscripción, momento en el cual se capta por Admisiones, Registro y Control, información de orden personal y académica (resultados pruebas Saber 11) del aspirante. Continúa en la fase de Admisión, con la aplicación por parte de Bienestar Universitario, de un instrumento que amplía la información personal, socioeconómica, psicosocial, familiar y de inclusión y se complementa con la información de salud, que capta la IPS Centro de Diagnóstico Médico, desde los exámenes de laboratorio, audiología, medicina general y psicología clínica.
- **Bienestar Universitario,** recepciona y consolida toda la información de caracterización del estudiante, a efectos de poder determinar la ruta de intervención a seguir dentro del programa de seguimiento académico.
- **Primer ingreso:** De acuerdo con la caracterización, Bienestar Universitario identifica los factores de riesgo que presentan los estudiantes de primer ingreso y clasifica el tipo de acompañamiento de acuerdo con los componentes: académico, psicosocial o socioeconómico, activando así la ruta de intervención y notificando a todos los demás actores del proceso (Vic. Académica, jefes de Departamento, Docentes de Seguimiento, IPS CDM y Coordinación Saber Pro)



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.106 DE 2025

“Por la cual se crea el Programa Trayectorias Educativas Exitosas de la Universidad de Sucre – Trayecto U”

- Activación de ruta de intervención: Conforme al tipo de acompañamiento que requiera el estudiante, cada responsable de componente desarrollará las estrategias de intervención definidas en la presente resolución. Es decir, las de componente académico estarán a cargo de la Vicerrectoría Académica y el equipo de docentes de apoyo a seguimiento; las del componente Psicosocial y Socioeconómico estarán a cargo de Bienestar Universitario, y en el evento de involucrar acciones referidas a salud física y mental, se articulará con la IPS CDM.
- Cuando se trate de situaciones referidas a estudiantes antiguos, cuyo ingreso a los programas académicos, se produjo antes de la entrada en vigencia de la presente resolución, se aplicarán las mismas estrategias de intervención por componentes. Bienestar Universitario llevará un registro detallado de la ubicación semestral del estudiante y demás información relevante, siendo incluidos dentro del Programa Trayecto U. La vinculación de estos estudiantes al Programa de seguimiento, podrá hacerse de la siguiente forma:
 - Bienestar Universitario, detectó la situación desde el momento en que el estudiante se vinculó al programa académico, en periodos anteriores.
 - El Docente en el desarrollo del proceso formativo, detectó la situación y lo informa al jefe del Departamento y/o al Docente de seguimiento del Programa Académico.
 - El jefe de Departamento o el Docente de seguimiento académico, detectaron la situación, en el contexto del aula o en otros espacios formativos.
 - El estudiante solicita autónomamente ser incluido dentro del proceso de seguimiento y acompañamiento, por considerarlo necesario para su proceso formativo.
 - Desarrollo del Programa Académico: Durante el desarrollo del Programa académico, los estudiantes en proceso de seguimiento académico, psicosocial o socioeconómico, serán beneficiarios de las estrategias diseñadas para cada uno de estos componentes, por ende, les asiste el deber de acudir a las actividades, sesiones, jornadas y demás espacios de acompañamiento que se programen durante el semestre, siendo necesario para el éxito en la culminación oportuna de su proceso formativo.
- Graduación oportuna: Semestralmente la Oficina de Admisiones y Registro, reportará con destino a la Vicerrectoría Académica, Jefaturas de Departamento y Bienestar Universitario, el listado discriminado por programa académico de los estudiantes egresados no graduados. Conforme a este listado, cada Programa académico, realizará la caracterización de las causas de no graduación y propondrá a la Vicerrectoría Académica, las estrategias para la culminación exitosa. En el evento que estas



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.106 DE 2025

“Por la cual se crea el Programa Trayectorias Educativas Exitosas de la Universidad de Sucre – Trayecto U”

estrategias ameriten aprobación por parte de los órganos institucionales (Consejo de Facultad, Comité Curricular o Consejo Académico), se procederá a realizar el trámite respectivo.

- Monitoreo y seguimiento: semestralmente los docentes de apoyo a seguimiento, generarán un informe sobre el desarrollo de las estrategias aplicadas a la población vinculada al Programa Trayecto-U, tanto en lo académico como en lo psicosocial y socioeconómico, articuladamente con Bienestar Universitario. Estos informes serán remitidos a la Jefatura de Departamento y a la Vicerrectoría Académica, a efectos de determinar el impacto de las estrategias y diseñar acciones de mejoramiento, igualmente deberán ser socializados en los Consejos Facultad y Comité Curricular de Programa.

ARTÍCULO 13. INDICADORES. Con la finalidad de garantizar el seguimiento al cumplimiento de las estrategias declaradas en la presente resolución, se establecen los siguientes indicadores, articulados al plan de acción institucional:

- Número de estudiantes atendidos en el plan de acompañamiento de trayectorias educativas.
- Número de estudiantes con alertas tempranas.
- Número de documentos de informe de programa trayectorias educativas exitosas
- Número de documento de sistematización de ajuste a los aspectos curriculares derivados de los análisis del desempeño académico de los estudiantes, la permanencia y la graduación.
 - Número de estudiantes con riesgo de deserción y larga permanencia.
 - Número de estudiantes atendidos que presentan riesgo de deserción y larga permanencia.
 - Número de estudiantes identificados como población vulnerable acorde a política de inclusión.

ARTÍCULO 14. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los once (11) días del mes de agosto de 2025

(Original firmado por)

JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA
Presidente del Consejo Académico

(Original firmado por)

JUAN CARLOS VERGARA MONTES
Secretario del Consejo Académico

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Ivon Patricia Quessep Tapias	Vicerrectora Académica	Original firmado por Ivon Patricia Quessep Tapias
Revisó	Juan Carlos Vergara Montes	Secretario del Consejo Académico	Original firmado por Juan Carlos Vergara Montes
Aprobó	Johnny Alberto Avendaño Estrada	Presidente del Consejo Académico	Original firmado por Johnny Alberto Avendaño Estrada

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.